

CONSIDERANDO

*Que el **HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY** de la ciudad de Guayaquil, se encuentra celebrando el **VICÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de su fundación;*

*Que el Hospital Clínica Kennedy durante sus **25 AÑOS** de existencia ha sido una institución líder en la promoción de una cultura por la salud y la vida, a través de programas de difusión y vinculación con la comunidad y de capacitación profesional permanente;*

Que el Hospital Clínica Kennedy se ha convertido en un centro de investigación científica que ha logrado mejorar la capacidad de diagnósticos con tecnología de punta en el área médica;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer las labores y los esfuerzos de las instituciones que trabajan a favor de una sociedad más justa, digna y solidaria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Reconocer y felicitar los méritos institucionales del **HOSPITAL CLINICA KENNEDY** de la ciudad de Guayaquil, en sus **BODAS DE PLATA** de fructífera labor en beneficio de la salud y bienestar del cantón y de la provincia.*

*El Honorable **MARCO MORILLO VILLARREAL**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Salud, Medio Ambiente y Protección Ecológica, del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL